



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

"2019, a 100 años del asesinato del General Emiliano Zapata Salazar"

ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP05/2019 "ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA AUTO-ADMINISTRABLE PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA EN ACTIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS".

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE; DÍA Y HORA SEÑALADA PARA EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AL RUBRO CITADO; AL PRESENTE ACTO COMPARECEN PERSONALMENTE:

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

LIC. GABRIELA MUÑOZ BRITO. - DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES.

LIC. ALEXA BRITO BAZÁN. - JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS.

LIC. ROGELIO BUTRÓN OCAMPO. - ASISTENTE TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

SE HACE CONSTAR QUE NO COMPARECE REPRESENTANTE ALGUNO AL PRESENTE ACTO.

POR LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL:

DR. ARTURO MORALES SALAZAR. - COORDINADOR DE CONTRATOS DE LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL.

POR PARTE DE LOS LICITANTES:

SE HACE CONSTAR QUE NO COMPARECE LICITANTE ALGUNO AL PRESENTE ACTO.

RESULTANDO

DERIVADO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AL RUBRO CITADO, SE VERIFICARON LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.- CON FECHA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE PUBLICÓ LA CONVOCATORIA EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL "LA UNIÓN DE MORELOS" ASÍ COMO EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS www.uaem.mx, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

2.- CON FECHA SIETE DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL APARTADO II, INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 1, INCISO L), DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, CONTANDO CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SIGUIENTE EMPRESA:

C. FERNANDO ANTONIO CASILLAS CHÁVEZ. -REPRESENTANDO A MAPFRE MÉXICO S.A.

C. MARGARITA RUVALCABA SORIA. - REPRESENTANDO SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.

3.- CON FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO; SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO II, INFORMACIÓN ESPECÍFICA, NUMERAL 2, INCISO A) DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 31 Y 32 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; DEL CUAL SE DICTAMINÓ LO SIGUIENTE:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

"2019, a 100 años del asesinato del General Emiliano Zapata Salazar"

LICITANTE	OBSERVACIONES	MONTO DE LA PROPUESTA
MAPFRE MEXICO S.A.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	TOTAL: \$ \$2,144,160.00 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	TOTAL: \$1,389,189.99 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.)

4.- ACTO SEGUIDO, CON FUNDAMENTO EN EL APARTADO II, INFORMACIÓN ESPECIFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 2, INCISO H) DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO POR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, EN FORMA CONJUNTA CON LOS LICITANTES SE PROCEDIÓ A RUBRICAR LAS PROPOSICIONES PREVIAMENTE ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.-----

5.- CON FECHA VEINTIUNO DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE EMITIÓ COMUNICADO MEDIANTE EL CUAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, SE DIFIRIÓ LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACTO DE FALLO, QUEDANDO COMPRENDIDA COMO NUEVA FECHA DE EMISIÓN EL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.-----

6.- CON FECHA VEINTIDÓS DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE EMITIÓ COMUNICADO MEDIANTE EL CUAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, SE DIFIRIÓ LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACTO DE FALLO, QUEDANDO COMPRENDIDA COMO NUEVA FECHA DE EMISIÓN EL PRESENTE DÍA. -----

CONSIDERANDO

SE PROCEDIÓ A REALIZAR EL ANÁLISIS EXHAUSTIVO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, PARA TAL EFECTO SE UTILIZÓ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN BASES, APARTADO V, CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, NUMERAL 3, CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y NUMERAL 4, CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, POR LO QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO REALIZADO POR LA CONVOCANTE SE DICTAMINÓ LO SIGUIENTE.-----

LICITANTE	OBSERVACIONES
MAPFRE MEXICO S.A.	<p>CUMPLE PARCIALMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL. DE LA REVISIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE LA CONVOCANTE SE VERIFICÓ DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA EN EL APARTADO IV, REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3, CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE" LO SIGUIENTE:</p> <p>1.- EL LICITANTE NO PRESENTÓ LOS FORMATOS QUE SE ADICIONARON EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 07 DE MARZO DE 2019 , ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE, NÚMERO 1 Y 8 CORRESPONDIENTEMENTE, SIENDO ESTOS, LOS SIGUIENTES:</p> <p>ANEXO 4. FORMATO T. CLÁUSULA DE PRELACIÓN, EN LA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO LAS ACLARACIONES RESULTANTES DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, SON APLICABLES EN TODO MOMENTO Y PREVALECERÁN ANTE LAS CONDICIONES GENERALES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO EN TODO LO QUE SE OPONGAN.</p>

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso de Mezzanine en Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7000, Ext. 7077 / rogelio.butron@uaem.mx

**UA
EM**

Una universidad de excelencia

RECTORÍA
2017-2023

ANEXO 4. FORMATO U. ESCRITO LIBRE. EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS **FORMATOS DE DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS** LOS CUALES DEBERÁN SER ENTREGADOS **"EN BLANCO"**, DENTRO DEL TÉRMINO DE **10 (DIEZ) HÁBILES SIGUIENTES** A LA RECEPCIÓN DEL PADRÓN ACTUALIZADO DE ASEGURADOS, PERSONAL DE CONFIANZA EN ACTIVO, JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

ASÍ MISMO, DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE, LA CONVOCANTE VERIFICÓ QUE NO SE PRESENTÓ EL **ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS"**, CON LAS COBERTURAS Y CONDICIONES REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD, ÚNICAMENTE **PRESENTÓ LAS CONDICIONES GENERALES** DEL SEGURO DE VIDA GRUPO EMPRESARIAL, POR LO CUAL **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE** CON TODOS LOS REQUISITOS DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE. AUNADO A LO ANTERIOR Y EN VIRTUD DE QUE EL LICITANTE NO PRESENTÓ EL **FORMATO T. CLÁUSULA DE PRELACIÓN** SOLICITADO EN JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 07 DE MARZO DE 2019, LA CONVOCANTE NO TIENE LA CERTEZA DE QUE LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PREVALEZCAN SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES DEL LICITANTE EN TODO LO QUE SE OPONGAN.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE DESPRENDE QUE EL LICITANTE AL HABER **CUMPLIDO PARCIALMENTE** CON LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL** SOLICITADA EN EL **ANEXO 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE"**, ASÍ COMO AL **NO CUMPLIR TÉCNICAMENTE** CON LAS **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE EN EL **ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS"**; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN BASES, APARTADO V, CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, NUMERAL 3, CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO, **LA PROPUESTA DEL LICITANTE NO CUMPLE TÉCNICAMENTE** CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EN CONSECUENCIA, **AL NO HABER ACREDITADO LA EVALUACIÓN TÉCNICA NO ES SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA**, LO ANTERIOR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO V, CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, NUMERAL 4, CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, INCISO D), DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y CON LOS FORMATOS SOLICITADOS EN EL APARTADO IV, REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3, CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, **ANEXO 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE"** DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

CUMPLE PARCIALMENTE TÉCNICAMENTE, TODA VEZ QUE EL LICITANTE OMITIÓ ESPECIFICAR LOS LÍMITES DE CANCELACIÓN DE EDAD SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EN EL **ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS"**, NO OBSTANTE, EL LICITANTE EXHIBIÓ LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO DE VIDA GRUPO, EXPERIENCIA GLOBAL SIN PARTICIPACIÓN EN LAS UTILIDADES, LAS CUALES SE CONTRAPONEN EN LO SOLICITADO PARA LAS SIGUIENTES COBERTURAS:

a) **BÁSICA: FALLECIMIENTO:**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE:

LÍMITES DE EDAD	FALLECIMIENTO
ACEPTACIÓN:	70 AÑOS
CANCELACIÓN:	SIN LIMITE

PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE:

LÍMITES DE EDAD	BÁSICA
MÁXIMA DE CONTRATACIÓN:	95 AÑOS
MÁXIMA DE RENOVACIÓN:	99 AÑOS

**SEGUROS
SURA,
S.A. DE C.V.**



b) MUERTE ACCIDENTAL:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE:

LÍMITES DE EDAD	BENEFICIOS POR ACCIDENTE
ACEPTACIÓN:	69 AÑOS
CANCELACIÓN:	70 AÑOS

PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE:

LÍMITES DE EDAD	ACCIDENTES
ACEPTACIÓN:	69 AÑOS
CANCELACIÓN:	69 AÑOS

c) INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE O ENFERMEDAD:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE:

LÍMITES DE EDAD	INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE
ACEPTACIÓN:	64 AÑOS
CANCELACIÓN:	65 AÑOS

PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE:

LÍMITES DE EDAD	INVALIDEZ
MÁXIMA DE CONTRATACIÓN:	64 AÑOS
MÁXIMA DE RENOVACIÓN:	64 AÑOS

NO OBSTANTE DE QUE EL LICITANTE **SÍ** PRESENTÓ EL **FORMATO T. CLÁUSULA DE PRELACIÓN** SOLICITADO EN JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 07 DE MARZO DE 2019, LA CONVOCANTE CONSIDERA COMO INSUFICIENTE DICHA MANIFESTACIÓN, TODA VEZ QUE NO SE PUEDE DAR POR ACREDITADO QUE LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN, PREVALECEERÁN SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA ASEGURADORA PARTICIPANTE EN TODO LO QUE SE OPGONGAN, MÁXIME SI SE OMITIÓ MENCIONAR EL LÍMITE DE CANCELACIÓN DE EDAD EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, Y QUE ÉSTE EXHIBIÓ LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO DE VIDA GRUPO QUE EXPRESAMENTE LIMITAN LA EDAD SOLICITADA POR LA CONVOCANTE, RAZÓN POR LA CUAL NO SE OTORGA A LA CONVOCANTE LA CERTEZA JURÍDICA DE QUE LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA PARA EFECTOS DE LOS **LÍMITES DE CANCELACIÓN DE EDADES** PARA LAS COBERTURAS DE **MUERTE ACCIDENTAL E INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE O ENFERMEDAD**, **PREVALECEERÁN** SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES DEL LICITANTE.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE DESPRENDE QUE EL LICITANTE AL **NO CUMPLIR TÉCNICAMENTE** CON LAS **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE EN EL **ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS"**; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN BASES, APARTADO V, CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, NUMERAL 3, CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO, **LA PROPUESTA DEL LICITANTE NO CUMPLE TÉCNICAMENTE** CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

POR LO QUE TODA VEZ QUE EL LICITANTE **NO ACREDITÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA NO ES SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA**, LO ANTERIOR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO V, CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, NUMERAL 4, CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, INCISO D), DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

[Handwritten signature and notes in blue ink]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

"2019, a 100 años del asesinato del General Emiliano Zapata Salazar"

RESOLUTIVOS

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 35 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON EL ANÁLISIS EFECTUADO EN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, ES DE RESOLVERSE: -----

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO POR LO DISPUESTO EN EL APARTADO VII, SITUACIONES NO PREVISTAS, NUMERAL 5, LICITACIÓN DESIERTA, INCISO A); SE DECLARA **DESIERTO** EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP05/2019** RELATIVO A LA **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA AUTO-ADMINISTRABLE PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA EN ACTIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS"** EN VIRTUD DE QUE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LOS LICITANTES **MAPFRE MÉXICO S.A. Y SEGUROS SURA, S.A. DE C.V. NO REÚNEN** LAS CONDICIONES SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE. -----

SEGUNDO.- EN TÉRMINOS DEL RESOLUTIVO PRIMERO, ATENDIENDO A QUE PERSISTE LA NECESIDAD DE CONTRATAR CON EL CARÁCTER Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA PRIMERA LICITACIÓN, EMÍTASE UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS EN VIGOR. -----

TERCERO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE FALLO A LA SIGUIENTE EMPRESA: **MAPFRE MÉXICO S.A. Y SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.** ENVÍESE VÍA CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMANDO QUE EL ACTA DE FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ASÍ MISMO SE ORDENA FIJAR UN EJEMPLAR UN LUGAR VISIBLE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD UBICADA EN PISO MEZZANINE, DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO POR EL LICITANTE, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS, Y SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR AL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD www.uaem.mx PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO ASISTIERON AL ACTO, DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL EN LOS TÉRMINOS DEL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 3. ACTO DE FALLO DE LAS BASES DE LICITACIÓN. -----

SIENDO LAS DIECISEIS HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA FIRMANDO AL MARGEN Y CALCE PARA CONSTANCIA TODOS AQUELLOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO. -----

"POR PARTE DE LA CONVOCANTE"


LIC. GABRIELA MUÑOZ BRITO

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

LIC. ALEXA BRITO BAZÁN


JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS

LIC. ROGELIO BUTRÓN OCAMPO


ASISTENTE TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

"POR LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL"


DR. ARTURO MORALES SALAZAR.

COORDINADOR DE CONTRATOS DE LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL.